

RESOLUCION No. 3822 De 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.340.509, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría Desarrollo Social Departamental le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Tame durante el día 27 de noviembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar desplazamiento de la doctora **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.340.509, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría Desarrollo Social Departamental, para que se traslade al Municipio de Tame durante el día 27 de noviembre de 2019 con el fin socializar la política de la mujer y articular los pilares del enfoque de género PEDET.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 26 NOV 2019



MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Departamental

Digito; Bety Quintero
Reviso: Sandramo